



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

Resolución Latinoamericana de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias

Prohibición de las armas de uranio

Resolución de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamérica, del 10 de septiembre del 2009, sobre las armas con uranio (empobrecido) y su impacto sobre la salud humana y el medio ambiente – hacia una prohibición global del uso de dichas armas, adoptada en Willemstad-Curacao-Antillas Neerlandesas.

La Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano,

- Visto el discurso del Secretario General de las Naciones Unidas con ocasión del Día Internacional para la prevención de la explotación del medio ambiente en las guerras y los conflictos armados (6 de noviembre de 2002),
- Vista la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/62/30, adoptada el 5 de diciembre de 2007, en la que se ponen de relieve graves problemas sanitarios relacionados con el uso de armas con uranio empobrecido,
- Vista la exposición del Sr. Damacio López, Director del IDUST, ante los miembros de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamérica el 20 de marzo del 2009 en Buenos Aires, Argentina, sobre las armas con uranio (empobrecido) y su impacto sobre la salud humana y el medio ambiente – hacia una prohibición global del uso de dichas armas.

A. Considerando que el uranio (empobrecido) ha sido ampliamente utilizado en las guerras modernas, tanto como munición contra objetivos blindados en entornos rurales y urbanos como para blindaje reforzado contra ataques con misiles y artillería,

B. Considerando que, desde que fue empleado por las fuerzas aliadas en la primera guerra contra Iraq, se ha apreciado una seria inquietud sobre la toxicidad radiológica y química de las partículas finas de uranio que se producen cuando estas municiones impactan en objetivos blindados, y que se ha manifestado asimismo preocupación por la contaminación del suelo y de las aguas subterráneas por la munición disparada que no da en el blanco con las consiguientes consecuencias para la población civil,

C. Considerando que, a pesar de que las investigaciones científicas hasta el momento no han encontrado pruebas concluyentes de nocividad, existen numerosos testimonios acerca de sus efectos nocivos, y a menudo mortales, tanto para el personal militar como para los civiles,

D. Considerando que en los últimos años se han producido grandes avances en cuanto a la comprensión de los riesgos que el uranio empobrecido entraña para el medio ambiente y la salud, y que ya es hora de que estos avances se vean reflejados en las normas militares internacionales,

E. Considerando que la utilización de uranio empobrecido en las guerras es contraria a las normas y los principios básicos consagrados en el Derecho internacional Humanitario y medioambiental codificado y consuetudinario.



Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones

1. Insta a los demás Estados miembros del Parlamento Latinoamericano a que se adhieran a la presente resolución y a que presenten un informe con sus puntos de vista sobre los efectos del uso de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido;
2. Recomienda que la Secretaría de Comisiones incluya en la próxima reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano la necesidad de reflexionar seriamente sobre la futura utilidad de las municiones no guiadas, así como las bombas de racimo, las minas y otras armas de efecto indiscriminado, como las armas de uranio empobrecido;
3. Pide a la Junta Directiva del Parlatino que encargue estudios científicos sobre el uso de uranio empobrecido en todas las regiones en las que se haya desplegado personal militar y civil latinoamericano e internacional;
4. Insta a los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano, en el marco de futuras operaciones, a evitar el uso de armas con uranio empobrecido en las operaciones de la Política Latinoamericana de Seguridad y Defensa, así como el despliegue de personal militar y civil en aquellas regiones en las que no pueda darse ninguna garantía de que no se haya utilizado o no vaya a utilizarse uranio empobrecido;
5. Insta a los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano, a que faciliten información exhaustiva a su personal militar y civil en misión, así como a sus organizaciones profesionales, sobre la probabilidad de que se haya utilizado o pueda utilizarse uranio empobrecido en su región de operaciones, y a que adopten suficientes medidas de protección;
6. Invita a los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano, a establecer un inventario medioambiental de las zonas contaminadas por uranio empobrecido (incluidos los campos de tiro de pruebas) y a brindar su pleno apoyo —incluido el apoyo financiero— a los proyectos susceptibles de prestar asistencia a las víctimas y a sus familiares, así como a las operaciones de limpieza en las zonas afectadas, caso de confirmarse un efecto negativo para la salud humana y el medio ambiente;
7. Reitera en los más firmes términos su llamamiento a todos los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano para que impongan una moratoria del uso de armas que contengan uranio empobrecido y redoblen sus esfuerzos en aras de una prohibición mundial, así como para que pongan fin sistemáticamente a la producción y la contratación de este tipo de armamento;
8. Invita a los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano a que lideren la lucha en pro de un tratado internacional —a través del Parlamento Latinoamericano o de una «coalición de voluntarios»— sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento, la transferencia, los ensayos y el uso de armas que contengan uranio, así como la destrucción o el reciclado de los arsenales existentes, en caso de que se hallen pruebas científicas concluyentes de los daños causados por estas armas;
9. Encarga a la Secretaría de Comisiones para que transmita la presente Resolución ante la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano, a los Parlamentos de los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano, al Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Organización Mundial de la Salud.